



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006092-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta considera que son suficientes los medios existentes en la comarca de El Bierzo, y en general en el conjunto de la región leonesa, para luchar contra los incendios forestales, y si va a dotar de más medios contra incendios a las provincias de León, Zamora y Salamanca. Sobre si la Junta tiene previsto solicitar al Gobierno central la declaración de zona catastrófica del área quemada en la Tebaida berciana, para que pueda implementarse una línea de ayudas a la restauración y recuperación del patrimonio natural destruido por el incendio, así como qué medidas piensa tomar la Junta para endurecer la legislación contra lo pirómanos y, por último, cómo explica la Junta que el 90 % de las hectáreas arrasadas en los últimos años en la Autonomía se concentre en León, Salamanca y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Contestación a la Pregunta Escrita número 0906092 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a medios de lucha contra incendios forestales en las provincias de León, Zamora y Salamanca.

Los medios que integran el Operativo de lucha contra incendios forestales en la Comunidad se distribuyen en el territorio en función del riesgo de incendios forestales y la siniestralidad, dándose la mayor concentración de medios en las provincias del oeste, con León a la cabeza, seguida de Zamora, Ávila y Salamanca, ya que, con carácter general y desde tiempos históricos, son las que registran un mayor número de incendios y presentan una mayor concentración de superficie quemada, si bien, dado el carácter autonómico del Operativo, cuando se declara un incendio forestal se responde con todos los medios de extinción necesarios, pudiendo utilizar tanto los medios personales y materiales existentes en la provincia respectiva como los medios autonómicos e incluso nacionales que resulten necesarios en cada momento, con independencia de los medios de extinción disponibles en una comarca o en una provincia concreta, logrando así una máxima eficiencia de los recursos disponibles.

En las últimas campañas los datos estadísticos de incendios en las provincias citadas reflejan una tendencia decreciente, con picos anuales debido a la variabilidad meteorológica de unos años a otros, constituyendo la principal problemática el elevado grado de intencionalidad como causa de los incendios que se producen en las mismas.

Desde el mes de mayo, con la colaboración del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se están ejecutando obras de restauración forestal en los terrenos afectados por el incendio en la Tebaida berciana que, con un presupuesto de 250.000 euros y un plazo de ejecución 7 meses, incluyen: hidrotécnicas, control de aguas y adecuación de cauces (construcción de diques transversales de madera); adecuación de infraestructuras (pistas de uso forestal y agro ganadero, limpieza manual de obras de fábrica, instalación de pasos de agua), tratamientos selvícolas y de residuos forestales (trituration de árboles en pie, corta de pies sobrantes, poda de ramas bajas), control de plagas y control de zonas degradadas con el objetivo principal de evitar daños por erosión del suelo (plantación de vegetación de ribera en terrenos preparado mediante hoyos y acolchado de suelo con paja de cereal), y en el marco del proyecto LIFE+ Desmania, con un presupuesto de 32.802,27 euros, se está ejecutando el proyecto *“Actuaciones de emergencia para la inmediata restauración del hábitat del desmán ibérico en parte del área afectada por el incendio forestal de abril de 2017 en la Tebaida berciana, T.M. de Ponferrada”*.

En el marco de la estrategia integral de lucha contra los incendios forestales en la Comunidad, teniendo en cuenta que más del 93% de los incendios forestales tienen un origen antrópico y, de ellos, más del 50% se producen de forma intencionada, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente viene desarrollando de forma continuada trabajos de prevención activa centrados en disminuir el número de incendios, entre los que se incluye:

- la investigación, en coordinación con la Guardia Civil, en especial el SEPRONA, de las causas de todos los incendios forestales para perseguir la intencionalidad y acabar con la impunidad y para prestar apoyo a la detección



y valoración de situaciones de riesgo que permitan trabajar en políticas de actuación centradas en estas situaciones concretas.

- promover el control del combustible vegetal mediante quemas controladas para evitar los incendios ocasionados por el uso indiscriminado del fuego para dicho control, con el apoyo de los EPRIF.
- gestión y control por los Agentes Medioambientales de los permisos de quemas solicitados por los particulares durante las épocas autorizadas.
- patrullaje nocturno durante la época de peligro alto, para lo que se cuenta con cuadrillas nocturnas (NOVEMBER) y autobombas nocturnas, que en caso de incendio actúan en un primer ataque para la extinción.
- desarrollo de programas educativos de prevención de incendios forestales a través de El Aula del Fuego ubicada en el Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF) de León, especialmente centrados en la educación y concienciación de grupos escolares de zonas de especial riesgo de incendios forestales.

El desarrollo continuado de las medidas de sensibilización y concienciación tiene como objetivo avanzar en el cambio de hábitos, mentalidad y costumbres y crear buenas prácticas en la población.

Valladolid, 22 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.